



BASES ELECCIÓN DAMAS Y REINAS 2018

CONCEJALÍA DE FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

La Concejalía de Festejos del Ayto. San Martín de la Vega fomentando la tradición local de los festejos en honor al patrón del municipio, propone las siguientes bases para la elección de Reina, Damas San Marcos 2018, que se regirá por las siguientes bases:

BASES:

Artículo 1.

Beneficiarios

Todas aquellas personas que estén empadronadas y residan en San Martín de la Vega y que cumplan el requisito de edad siguiente:

- Damas (2), tener entre siete y diez años, esto es haber nacido entre mayo de 2008 y abril de 2011, ambos inclusive.
- Reina juvenil (1), tener entre dieciséis y veinticinco años, esto es haber nacido entre mayo de 1993 y abril de 2002 ambos inclusive.

Artículo 2.

Aspectos Generales

- ❖ El Ayuntamiento de San Martín de la Vega subvencionará a las Reina, Damas de las Fiestas 2018 con la cuantía de doscientos euros (250 €) por persona. En total la cantidad asignada ascenderá a 750 € al ser tres las personas a elegir. Con dicha subvención estas deberán correr con los gastos que se originen por tal candidatura.
- ❖ La subvención se entregará una vez tomada la decisión del Jurado y nombrados a las Damas, Reina para que puedan hacer frente a los gastos ocasionados por la elección.
- ❖ Los candidatos se comprometen a estar a disposición del Ayuntamiento de San Martín de la Vega y acudir a los actos programados que así se les indiquen durante la celebración de las fiestas patronales, dicha programación se le indicará por escrito. Así mismo, se comprometen a asistir a todos los eventos que les sea indicados por el Ayuntamiento en el plazo de **UN AÑO** hasta la elección de las nuevas Damas y Reina .

Artículo 3.

Solicitud y plazos

- Las inscripciones deberán realizarse en el Registro Municipal del Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, 1) en horario de 09.00h a 14.00h hasta el próximo día 9



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

Plaza de la Constitución, 1 - 28330 San Martín de la Vega - Tlf: 91 894 61 11 - www.ayto-smv.es

de marzo de 2018. Todas las inscripciones deberán ir acompañadas de 2 fotografías, que se aportarán en un sobre cerrado con el nombre de la participante en el mismo y la categoría a la que se presenta. Las fotografías deben ser recientes, a color, en una debe apreciarse el cuerpo entero y en otra centrada y de frente.

Artículo 4.

Dictamen del Jurado.

- ❖ El Jurado estará compuesto por la Concejal de Festejos, que actuará como Presidenta del mismo, un miembro por cada uno de los grupos políticos integrantes de esta Corporación mas una persona que designe cada miembro de los grupos políticos. En total el jurado estará representado por 7 personas.
- ❖ El Jurado podrá proponer a cualquier vecina del municipio como candidata, debiendo dicha persona, aceptar la nominación para competir con las candidatas presentadas en el plazo establecido en estas bases.
- ❖ En la fecha acordada por la Presidenta, procederá a revisar las fotografías de los candidatos para la elección de Reina, Damas de las Fiestas, debiendo abstenerse de votar en los casos de familiares que pudieran darse (hijas, hermanas, sobrinas o primas hermanas)..
- ❖ La decisión del jurado se tomará por mayoría simple de sus miembros, y será inapelable, levantándose acta de tal decisión.

San Martín de la Vega, 1 de febrero de 2018

Isabel Gijón Sánchez

Concejal Festejos